



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12895 *Decreto 98/2019, de 20 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento del presidente del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears*

El artículo 11.1 de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de Organización Institucional del Sistema Universitario de las Illes Balears, establece que el presidente del Consejo Social tiene que ser nombrado entre los miembros a que hace referencia el artículo 7.2 de esta ley, por decreto del Consejo de Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del consejero competente en materia de universidades y oído el rector de la Universidad de las Illes Balears.

Mediante el Decreto 95/2015, de 27 de noviembre, se nombró a la señora Francesca Mas Busquets presidenta del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears. De acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 2/2003, este nombramiento era por un periodo de cuatro años.

Por todo ello, oído el rector de la Universidad de las Illes Balears, a propuesta del consejero de Educación, Universidad e Investigación, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 20 de diciembre de 2019,

DECRETO

Artículo único

Se nombra al señor Bartomeu Llinàs Ferrà presidente del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears por un periodo de cuatro años. A la vez, se agradece a la señora Francesca Mas Busquets la tarea desarrollada en el Consejo Social.

Disposición final

Este decreto tiene efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 20 de diciembre de 2019

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March Cerdà

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

